

## **SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 03/10/2012**

### **16.- Semana de la Seguridad Social. (Se declara la última semana del mes de abril de cada año).**

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Semana de la Seguridad Social. (Se declara la última semana del mes de abril de cada año)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Vivian.

**SEÑOR VIVIAN.-** Señor Presidente: recibimos con gran alegría la iniciativa del Poder Ejecutivo que fue enviada en su momento al Senado.

En la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados hicimos algunos aportes que correspondían. Esta iniciativa ha sido votada por la unanimidad de la Comisión.

La denominada Declaración de Guatemala surgió como una iniciativa para sensibilizar e involucrar a las actuales y futuras generaciones del continente en el conocimiento de la seguridad social, creando una cultura de seguridad social en las Américas, por medio de la promoción de programas educativos y esfuerzos de información y coordinación.

Nuestra República es reconocida por la comunidad internacional por su carácter pionero en el desarrollo de la seguridad social, con niveles de cobertura que son de los más altos de la región y del mundo. Nuestra Constitución, desde 1934, reconoce el derecho a la seguridad social como derecho humano fundamental. La preocupación por la efectividad y el desarrollo de ese derecho, mediante soluciones que sean producto del diálogo y la participación, ha sido una constante en las políticas seguidas en los últimos años, así como la difusión de los derechos y el fortalecimiento de la cultura de seguridad social que nuestro país posee.

Debemos decir que en la Constitución de 1830 se establece la competencia del Poder Ejecutivo para conceder pensiones y retiros de empleados civiles y militares. En 1838 se establecen las primeras jubilaciones civiles y el montepío como una forma de financiación sobre sueldos.

En el año 1896 la Ley Ciganda crea la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, primera en Uruguay y América como iniciadora del período de las Cajas.

En el siglo XX aparece un conjunto de normas que amplían o modifican las anteriores y, sobre todo, varias regulaciones nuevas con la que se configura el sistema de seguridad social que llega -de algún modo- hasta nuestros días.

En el año 1919 la Ley Carnelli crea la Caja de Jubilaciones de Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, que luego se transformará en la Caja de Industria y Comercio. En dicha ley se regulan las jubilaciones para la actividad privada.

En 1925 se crea la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de Instituciones Bancarias y Bolsa de Comercio.

—A partir de 1933 se destacan dos leyes de "desigualdad significación práctica" pero parejamente representativa de la filosofía del período. La ley de 17 de julio de 1916, derecho a la vida, en donde se consagraba el derecho a la previsión de alojamiento y alimentos, a cargo del Estado en caso de necesidad, y agrega Barbageleta "[...] la importancia de la ley del 13 de junio de 1921 conocida como 'Ley Serrato' que fomentaba el otorgamiento de créditos para vivienda".

Posteriormente, se produce la constitu-cionalización del derecho a la seguridad social, consagrado en el artículo 67 de nuestra Carta Magna.

Con la promulgación de la Ley N° 10.449, de 21 de noviembre de 1943, se crean los Consejos de Salarios de forma tal de lograr una participación radical de parte de los distintos actores sociales.

Décadas más tarde, más precisamente en el año 1992, se produce una rebelión normativa, cumpliéndose con lo dispuesto por nuestra Carta, que determina la participación de representantes de las organizaciones sociales en el Directorio del Banco de Previsión Social.

En el año 1996, con la promulgación de la Ley N° 16.713, se incrementaron las exigencias para acceder a un sistema jubilatorio justo e igualitario, frenando la crisis del sistema al introducir la necesidad de que los años exigidos surjan de un registro expresamente previsto a estos efectos.

En el año 2008, se sanciona la "Ley de Flexibilización de acceso a las prestaciones" -Ley N° 18.395-, introduciendo algunas modificaciones sustanciales y permitiendo jubilarse con 30 años de trabajo, en vez de 35, bonificando a las mujeres con un año de aportes por cada hijo nacido vivo -con un máximo de 5 hijos-, creando nuevas causales por edad avanzada a partir de los 65 años de edad y 25 de servicio.

—En suma, todo esto haciendo más fácil el acceso al derecho y lográndose homenajear el principio rector en materia de seguridad social, como lo es el principio de universalidad.

Finalmente, en el año 2009, se promulgó la ley de negociación colectiva -Ley N° 18.566-, que fue una herramienta muy importante a la hora de implementar reformas al sistema de seguridad social a través del diálogo social.

Ahora bien, no debemos olvidarnos de que nuestro país ha suscripto cantidad de convenios internacionales. Por ejemplo, el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, ratificado por la Ley N° 18.560; los convenios bilaterales ratificados y vigentes con Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Venezuela; el Acuerdo Multilateral de Seguridad Social dentro del Mercosur o los convenios bilaterales con Bélgica, Canadá, España, Grecia, Países Bajos, Israel, etcétera.

Todos estos convenios tienen que ver con los trabajadores locales y no locales que se desplazan en el exterior.

Actualmente, organismos internacionales y regionales que actúan en materia de seguridad social, como lo son la Asociación Internacional de la Seguridad Social, la Organización Iberoamericana de Seguridad Social y el Centro Interamericano de Estudios Nacionales, como forma de tributo al Convenio N° 102, que tiene que ver con normas mínimas de seguridad social, conllevan a declarar la última semana de abril como "Semana de la Seguridad Social".

En consecuencia, ya sea para homenajear la evolución histórica de la seguridad social en el Uruguay, así como para dar cumplimiento a los acuerdos internacionales que ha ratificado nuestro país, e invitaciones provenientes de las organizaciones más relevantes en esta materia, es que consideramos necesaria la creación de la "Semana de la Seguridad Social".

Por los motivos expuestos, exhortamos a la Cámara a votar los dos artículos de este proyecto. El primero de ellos tiene que ver con el artículo 102, relativo a normas mínimas de seguridad social, de 27 de abril de 1955 y, el segundo está vinculado a un aporte que se hizo en la Comisión de Seguridad Social por parte del Partido Nacional, relativo al involucramiento del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo en los programas de actividades culturales y de divulgación acerca de la importancia de la seguridad social para la sociedad y la vida de las personas, que se desarrollarán durante las fechas señaladas en el artículo anterior, procurándose la más alta difusión y participación en las mismas.

Muchas gracias.

**SEÑOR ABDALA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ABDALA.-** Señor Presidente: por supuesto que el Partido Nacional va a votar

por la afirmativa este proyecto de ley. Nosotros suscribimos íntegramente el informe que en nombre de la Comisión ha pronunciado el Diputado Vivian.

Como muy bien señalaba el señor Diputado, en la parte final de dicho informe, el Partido Nacional realizó una propuesta que fue acogida, y que se expresa en el artículo 2º del proyecto de ley que la Cámara está analizando, que tiene que ver con una sugerencia que formulamos en la Comisión el Diputado López Villalba y quien habla, en el sentido de complementar la propuesta que venía del Senado, a los efectos de hacer más efectiva la solución. Aunque está bien -es cumplir con una formalidad- declarar la última semana de abril -como aquí se sugiere- como Semana de la Seguridad Social, y ello implica asumir un comportamiento a nivel internacional a tono con las recomendaciones internacionales, nos parecía conveniente, útil, necesario y aprovechable que esa semana no fuera simplemente una formalidad, y que, en tal caso, se la pudiera utilizar -en el buen sentido del término- para colaborar en una tarea que, sin duda, es de carácter permanente, que tiene que ver con la difusión y el desarrollo cultural de la seguridad social desde todas las perspectivas. Me refiero a los derechos, en el sentido de los beneficios que provienen del sistema de seguridad social y de la cobertura universal -a la que hacía referencia el señor Diputado Vivian- y las obligaciones, es decir, a la necesidad de formalizar y de incluir en el sistema, a los efectos de que se cumpla con los objetivos de los sistemas de seguridad: dar cobertura ante los riesgos sociales y prever situaciones vinculadas con la vejez, la invalidez, la sobrevivencia, con todos los aspectos que -como todos sabemos- son atinentes a esta materia.

Creo que será muy bueno que la Cámara de Representantes convalide el criterio de que la última semana de abril sea la Semana de la Seguridad Social, pero sería mejor que en esa oportunidad los poderes públicos asumamos -y hablo en primera persona del plural porque surge del artículo 2º una obligación específica para este Poder Legislativo- la responsabilidad y la tarea de desarrollar actividades que estén en línea, precisamente, con el desarrollo de los aspectos culturales, formativos e informativos a los que recién hacía referencia.

Nosotros creemos que en esa oportunidad será muy importante que se realicen actividades académicas, didácticas y que se cumplan tareas que tengan que ver, precisamente, con la toma de conciencia a nivel de todas las generaciones, de todos los sectores de la sociedad, de todos los rubros de la actividad laboral y social, para que entre todos podamos seguir construyendo una tarea noble como la de administrar la seguridad social.

En esa perspectiva es que conjuntamente con el Diputado López Villalba hicimos esta sugerencia. Queremos dejar constancia de ello y, sobre todo, agradecer al Diputado Vivian que, sin ninguna duda, fue pieza clave a los efectos de que se pudiera construir la voluntad política de introducir ese aspecto en el texto que la Cámara está analizando. Asimismo, agradezco a la Comisión por la receptividad que tuvo nuestro planteo. Ojalá el Senado acepte esta modificación, ya que el proyecto tendrá que volver a la primera Cámara -en este caso, al Senado- para convertirse definitivamente en ley porque, reitero, ayuda a enriquecer la propuesta legislativa y, sobre todo, a hacerla más efectiva para salir del plano meramente testimonial y pasar al plano de los hechos, que en esta materia resulta de importancia superlativa.

Quiero consignar también, señor Presidente, que el propósito de que la Cámara esté tratando este tema en el día de hoy se vincula con otra circunstancia. La Comisión de Legislación del Trabajo, a partir de la iniciativa de algunos de sus integrantes, ha resuelto -a nuestro juicio, con muy buen tino- celebrar otro episodio histórico que se conmemorará en los próximos días y que refiere al cumplimiento del vigésimo aniversario de la integración de los sectores sociales al Directorio del Banco de Previsión Social. Efectivamente, en 1992, en cumplimiento de las disposiciones que provienen de la reforma constitucional de 1967, se integró -como manda la Constitución- el Directorio del Banco de Previsión Social con la participación de un representante de los trabajadores, otro de los pasivos y otro del sector empresarial. Se cumplen veinte años de esa instancia de señalada significación que representa un punto de articulación y de coincidencia entre todos los sectores políticos y sociales, que en algún sentido expresa lo que, a nuestro juicio, es una adecuada concepción de la conducción del Banco de Previsión Social, consagrada en la Constitución de 1967. Sin ninguna duda, en pocos temas como en este, que tiene que ver con administrar la seguridad social, es necesaria -por no decir imprescindible- la participación de los afiliados activos, pasivos y de quienes también contribuyen con los aportes patronales al financiamiento de los derechos sociales que se desprenden del sistema de seguridad social, en este caso, los representantes del sector empresarial. Reitero, en estos días, se conmemoran veinte años de ese hecho.

El 17 de octubre se realizará un acto en esta Casa -no en el pleno de la Cámara de Representantes, pero sí en alguno de los salones del Palacio Legislativo-; en una tarea conjunta entre las Comisiones de Legislación del Trabajo y de Seguridad Social conmemoraremos este episodio histórico. Según se ha previsto participarán ambas Comisiones, los representantes sociales -cuya evocación o instalación desde el punto de vista

institucional estaremos conmemorando-, y el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Sin ninguna duda, también asumirán un protagonismo importante en él los partidos políticos representados en esta Cámara, porque todo esto forma parte de la construcción política y social en la que estamos involucrados y comprometidos.

Por esa razón, los miembros de las Comisiones de Legislación del Trabajo y de Seguridad Social entendimos que sería atinado -aunque más no sea desde el punto de vista simbólico- que el proyecto de ley que hoy estamos analizando fuera aprobado por lo menos por la Cámara de Representantes, para llegar a esa celebración con el trámite parlamentario referido a esta iniciativa en forma de consagración legislativa. De manera que también en esa perspectiva es muy importante la sanción de este proyecto de ley que, seguramente por unanimidad -ojalá así sea-, estaremos concretando en la tarde de hoy.

Por todas esas razones, con mucho gusto votaremos afirmativamente este proyecto de ley. Nos parece que constituye un paso adelante en la perspectiva de los temas que no solo dependen de las decisiones concretas, materiales y prácticas que se puedan adoptar, sino -muy especialmente en el desarrollo de una materia como la seguridad social- de los estímulos y las señales políticas que se puedan emitir -lo contenido en el proyecto es una señal política-, para ayudar al desarrollo cultural de una actividad que mucho se vincula con todos, independientemente del lugar que ocupemos, de la generación a la que pertenezcamos y más aun, de la definición ideológica que representemos. Sin duda, todos tenemos mucho para contribuir porque todos, indefectiblemente, estamos asociados al sistema de la seguridad social, desde que nacemos hasta que morimos. En esa perspectiva tenemos que asumir el tema que hoy estamos analizando en la Cámara de Representantes.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

**SEÑOR OLIVERA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR OLIVERA.-** Señor Presidente: seré breve porque los Diputados que me precedieron en el uso de la palabra hicieron un amplio informe, con el que coincidimos ampliamente.

Es evidente que este proyecto de ley no solo fija una fecha, sino que establece una instancia de reflexión y de balance, que pretendemos sea permanente. Por eso es que hemos fijado una fecha específica en el año para permitirnos hacer ese balance.

Estamos convencidos de que los avances en la previsión social son un legado, que se ha construido a lo largo de la historia de nuestro país, pero más que mantener el legado

histórico pretendemos dar una proyección hacia el futuro. Por eso, la seguridad social está en permanente debate y constituye un desafío constante; está en avance permanente. Debemos tener la mirada muy fija porque el mundo del trabajo está cambiando y, evidentemente, tendrá consecuencias sobre la previsión social del futuro.

Gratamente votaremos este proyecto. Creemos que todo el espectro político está comprometido en esta materia.

Vamos a pedir la misma celeridad al Senado para que este proyecto sea aprobado y lo podamos anunciar en la fecha que acaba de mencionar el señor Diputado Abdala, que hemos definido en la Comisión de Legislación del Trabajo, conjuntamente con la de Seguridad Social, para tributar un justo homenaje a lo que consideramos un gran avance en el Banco de Previsión Social.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

— Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2°.

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR OLIVERA.**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Se va a votar.

— Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.